



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

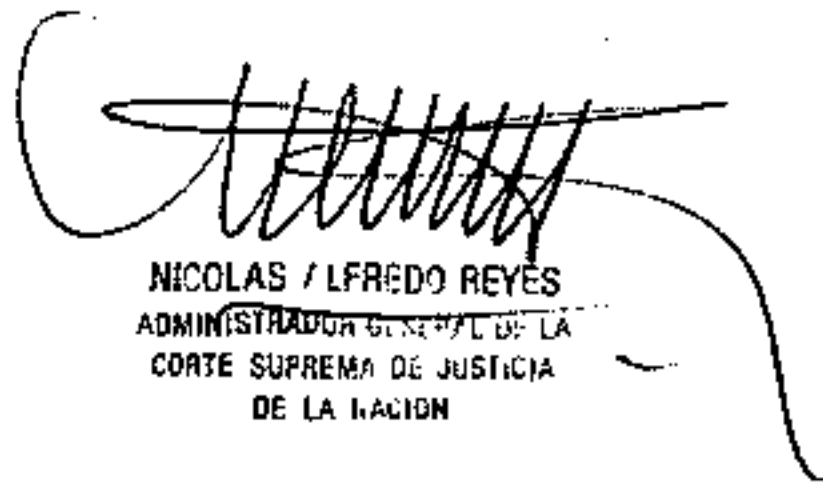
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2000.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 2/3,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo al escribiente auxiliar, señor Hugo Daniel Lorenzo, de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación -a partir del 1° de septiembre del corriente año y por el término de 6 meses-, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



NICOLAS / LFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MR